

Quito, 30 de abril de 2025

Srs.
CONSORCIO PATRIDASA BALBANERA
CI. PROCURADOR COMUN: 0924860810001

OFICIO 002

CONVALIDACIÓN DE ERRORES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2025-1-O

**"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA,
CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferente, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Experiencia Específica	En el formulario 1.12 Experiencia Específica, el oferente detalla la obra Construcción del anillo vial de Quevedo – Tramo II, ubicado en la Provincia de Los Ríos", y se evidencia que no se remite documentación que demuestre la relación de los participantes del consorcio oferente en la obra.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente remita toda la documentación habilitante, conforme lo detalla el numeral 4. Experiencia general y específica mínima del oferente (Para el caso de haber participado en Relación de Dependencia) del pliego: Para el caso de haber participado en Relación de Dependencia. Se tomará en cuenta también la experiencia obtenida por el oferente como profesional (Ingeniero Civil) en relación de dependencia. Para lo cual se adjuntará los documentos de sustento, ya sea en calidad de Residente o Superintendente de obra, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Se acreditará con la presentación de: 1. Certificados emitidos por la Entidad Contratante, suscrito por el Fiscalizador y/o Administrador del contrato: a) El objeto de contratación b) Monto contratado y monto ejecutado c) Plazo de ejecución de la obra



		<p>d) Nombre y Apellido e) Función desempeñada 2. Detalle de aportes del IESS actualizado 3. El mecanizado del IESS actualizado 4. Copia de la factura en caso de haber trabajado bajo prestación de servicios profesionales. 5. Copias de acta de entrega recepción provisional y/o definitiva del proyecto se especificará.</p>
Integridad de la oferta	<p>Una vez validados los archivos mediante la Herramienta FIRMA EC, los mismo indican documento "sin firma":</p> <p>NOMINA DE ACCIONISTA SITUACION FINANCIERA 3_1_ACTA ENTREGA DEFINITIVA STA ROSA BELLAVISTA FORMULARIO COMPROMISO RAMIREZ CESAR DETALLE EQUIPO-P4 DETALLE EQUIPO-P5 DETALLE EQUIPO-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed - P1 DETALLE EQUIPO-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed - P2 DETALLE EQUIPO-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed - P7</p>	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente, los documentos debidamente suscritos con firma electrónica
Índices financieros	<p>En el Formulario 1.4 índices financieros no detalla el valor de patrimonio ofertado, sin embargo, si se encuentra respaldado en las declaraciones de impuestos a la renta.</p>	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente, el formulario 1.4 índices financieros completo con la información correspondiente al patrimonio.

Nota: Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.

Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Ing. Carlos Julio Ricarte Arguello Analista de Infraestructura Distrital 1	Mgs. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir	Delegado del Área Requierente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Dr. Christian Alejandro Villarruel Meythaler
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURIDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURDICA

La secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido del presente oficio fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaría de la Comisión Técnica
LPI-MTOPMPR-2025-1-O